

EDUARDO BALAGUER PALLÀS, SECRETARI DEL CONSORCI PER A LA GESTIÓ DE RESIDUS DEL PLA ZONAL V5

CERTIFIQUE:

Que en l'acta de la Comissió de Govern, en sessió ordinària N° CG/2021/3 celebrada el dia 31 de març de 2021, hi consta l'acord que, amb l'excepció prevista a l'article 206 del Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, a resultes de l'aprovació de l'acta, transcrit literalment, diu:

<<8.- (EXP.62/2021) INICI DE L'EXPEDIENT, APROVACIÓ DEL PROJECTE I PLECS DEL CONTRACTE D'OBRA DE L'ILLA DE COMPOSTGE D'ALBADIA I INICI DE LA LICITACIÓ.

El Sr. President explica el sentit de la proposta i que, per a constància en acta, es transcriu literalment a continuació:

<< INFORME PROPUESTA INICIO DEL EXPEDIENTE, APROBACIÓN PROYECTO Y LOS PLIEGOS DEL CONTRATO DE OBRA DE "ILLA DE COMPOSTATGE" DE ALBAIDA E INICIO DE LA LICITACIÓN.

Que se emite conjuntamente por la TAG y por el vicesecretario-interventor del Consorcio para la Gestión de Residuos V5 conforme a las funciones encomendadas por Resolución de Gerencia de 16 de febrero de 2021, en relación con la aprobación del Proyecto y los pliegos del contrato de obra de la "Illa de compostatge" de Albaida e inicio de la licitación.

Vista la memoria de justificación de la necesidad de esta Gerencia de fecha 16 de marzo de 2021 de proceder a la contratación de la construcción de una "illa de compostatge" para el municipio de Albaida en los términos siguientes:

"La Estrategia de Biorresiduos del Consorcio de Residuos V5 definen las líneas estratégicas para la implantación y desarrollo del nuevo modelo de gestión en materia de biorresiduos, en la cual se integra el servicio de compostaje doméstico del COR, con dos objetivos fundamentales: por un lado dar una respuesta organizada a la gestión de la fracción orgánica en los contextos y escalas que quedan fuera del alcance de las líneas establecidas en la propia Estrategia de Biorresiduos, y de la otra, dar coherencia a todas las iniciativas de compostaje doméstico puestas ya en marcha en los diferentes municipios del ámbito de gestión del Consorcio.





ConSORCI per a la gestió de residus

El Consorcio de residuos de la zona de gestión V5 ha desarrollado un modelo de isla de compostaje para el compostaje comunitario, tal como se define en la propuesta de Orden de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

La Comisión de Gobierno del Consorcio, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2018, aprobó la asignación definitiva de las Islas de Compostaje entre los municipios del COR.

Posteriormente, ante la demanda de nuevas islas de compostaje y previa información a la Subcomisión Técnica de Biorresiduos en fecha 18 de noviembre de 2020, de las nuevas solicitudes y la viabilidad inicial de estas de acuerdo con el informe de la asistencia técnica, la Comisión de Gobierno del 27 de enero de 2021 aprueba una segunda remesa de islas de compostaje, asignando una isla en el municipio de Albaida y se hace necesario licitar la contratación de la construcción de la isla de Albaida”.

Vista la providencia de Gerencia de 16 de marzo de 2021 donde se determinan las características del presente contrato:

- **Tipo de contrato:** Contrato de obra
- **Objeto del contrato:** Construcción de la obra de la “Isla de Compostaje” de Albaida
- **Procedimiento de contratación:** Abierto simplificado sumario
- **Tipo de tramitación:** Ordinaria.
- **Código CPV:** 5213280-9 Trabajos de construcción de instalaciones de compostaje.
- **Precio IVA excluido:** 70.733,23 €.
- **IVA (21%):** 14.853,98 €.
- **Precio IVA incluido:** 85.587,21 €.
- **Duración del contrato:** 2 meses
- **Responsable de la correcta ejecución del contrato:** Asistencia técnica del Consorcio de residuos de la zona de gestión V5.

Considerando, conforme al artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, económico y funcional lo que implica la necesidad de coordinar y controlar la calidad de la ejecución de los diferentes servicios a prestar, todo ello de acuerdo con el proyecto técnico de ejecución de la obra. Por todo aquello se considera pertinente no dividir en lotes la ejecución del contrato de obras de la “Isla de Compostaje” Albaida.

Visto el informe de la Interventora sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el proyecto con sus anejos, planos pliego de prescripciones técnica y presupuesto presentado por la mercantil SEGURA & ROLDAN INGENIEROS, S.L.P. en marzo de 2021.

Botigues, 21
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org



Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares para el contrato de obras para la ejecución de “Isla de Compostaje” en Albaida por procedimiento abierto simplificado sumario.

Visto el informe de compatibilidad urbanística firmado por la técnica municipal del Ayuntamiento de Albaida de 26 noviembre de 2020.

Vista el acta de replanteo previo al proyecto, levantada por la asistencia técnica de este consorcio, en el sentido de determinar que las obras son compatibles urbanísticamente y la parcela ha sido puesta a disposición del consorcio por parte del Ayuntamiento de Albaida.

Legislación aplicable:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158, 159, 231^a 246 y las Disposiciones Adicionales Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el cual se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes después de la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

_ La presente licitación se tramitará por medios electrónicos, de conformidad con las disposiciones de la LCSP.

Por cuánto antecede se somete a la Comisión de Gobierno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Acreditar, que no existen medios materiales ni personales suficientes para hacer frente a la necesidad propuesta consistente en contratación de la construcción de una “Isla de Compostaje “para el municipio de Albaida.

SEGUNDO.- Declarar que, de acuerdo con el objeto de las obras, la realización independiente de los diferentes servicios dificultaría la correcta ejecución desde un punto de vista técnico, por todo aquello no resulta necesaria la división en lotes del contrato.

TERCERO.- Declarar la necesidad del contrato y aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para construcción de una “Isla de Compostaje“ para el municipio de Albaida que de acuerdo con las características indicadas en la parte expositiva que, en resumen, son las siguientes:



- **Tipo de contrato:** Contrato de obra
- **Objeto del contrato:** Construcción de la obra de la “Isla de Compostaje” de Albaida
- **Procedimiento de contratación:** Abierto simplificado sumario
- **Tipo de tramitación:** Ordinaria.
- **Código CPV:** 5213280-9 Trabajos de construcción de instalaciones de compostaje.
- **Precio IVA excluido:** 70.733,23 €.
- **IVA (21%):** 14.853,98 €.
- **Precio IVA incluido:** 85.587,21 €.
- **Duración del contrato:** 2 meses
- **Responsable de la correcta ejecución del contrato:** Asistencia técnica del Consorcio de residuos de la zona de gestión V5.

CUARTO.- Declarar que la presente licitación se tramitará por medios electrónicos, de conformidad con las disposiciones de la LCSP, por procedimiento abierto simplificado sumario.

QUINTO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria en los siguientes términos:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2021	17063307	85.587,21 €.

SEXTO.- Aprobar el proyecto de contratación de una “Isla de Compostaje” para el municipio de Albaida los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de licitación, junto en el pliego administrativo y prescripciones técnicas, en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Delegar en la Gerencia del consorcio las atribuciones del órgano de contratación para los sucesivos trámites para la adjudicación y cumplimiento del contrato>>

Obert el torn de paraula no es suscita cap intervenció.

La Comissió de Govern, per unanimitat dels quinze membres presents, adopta el següent **ACORD:**

Únic. Aprovar la proposta de l'instructor en els termes transcrits. >>

I perquè així conste, i tinga els efectes que corresponga, sens perjudici de les modificacions que puguen derivar-se de l'aprovació definitiva de l'acta, expedisc aquest certificat amb el vistiplau del president.





Consorci per a la gestió de residus

Xàtiva, a la data de la signatura electrònica.

**El secretari,
Eduardo Balaguer Pallàs**

**Vist-i-plau,
El president,
Roger Cerdà Boluda**

Botigues, 21
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org

